

Se promulga en la Gaceta Real la aprobación real de la Ley Orgánica para la Elección de Miembros de la Cámara de Diputados y la Ley Orgánica de Instalación de Senadores.



12 de septiembre de 2018 – Se promulgó la aprobación real en la Gaceta Real la Ley Orgánica para la Elección de Miembros de la Cámara de Diputados y la Ley Orgánica de Instalación de Senadores.

El sitio de web de la Gaceta Real anunció hoy la aprobación real para promulgar la Ley Orgánica para la elección de Miembros de la Cámara de Diputados, B.E. 2561 (2018) y la Ley Orgánica de Instalación de Senadores, B.E. 2561 (2018).

La Ley Orgánica para la Elección de Miembros de la Cámara de Diputados, B.E. 2561 (2018), consiste de 178 artículos y tendrá efecto 90 días posteriores a la fecha de su promulgación. Inicialmente, se designa la preparación de un Real Decreto de Elección durante el período de 90 días después de que estas Leyes Orgánicas entren en vigor. Además, la Comisión Electoral debe designar la fecha para las elecciones a más tardar 150 días después de que estas Leyes Orgánicas entren en vigor.

Por su parte, la Ley Orgánica de Instalación de Senadores, B.E. 2561 (2018), consiste de 99 artículos y ya ha entrado en vigor después del día de promulgación en la Gaceta Real. Inicialmente, establece que 250 Senadores son elegidos por Su Majestad el Rey basándose en la recomendación del Consejo Nacional para la Paz y el Orden (CNPO). La selección y el nombramiento serán implementados según el procedimiento y las medidas estipuladas y debe ser realizados a más tardar 15 días antes del día de la elección de los Miembros de la Cámara de Diputados.

(URL <http://www.radioparliament.net/parliament/viewNews.php?nId=9979#.W6xWeHszaUk>)

Traducido por:

Srta. Pathomporn Raksapolmuang

Funcionaria para Asuntos Exteriores (Nivel Profesional)

División de Español, Alemán y Árabe

Departamento de Lenguas Extranjeras

Secretaría de la Cámara de Diputados